



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO Y A SUS DEPENDENCIAS ACCIONES PARA PREVENIR LA ESPECULACION EN EL ALZA DE PRECIOS Y SERVICIOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fueron turnadas diferentes proposiciones con punto de acuerdos relativos al incremento injustificado de precios al consumidor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero del 2014, el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y sus Dependencias a aplicar con arreglo a los Principios de Austeridad, Beneficio Social y Respeto de los Derechos Humanos la Reforma Fiscal.
- 2.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, el Diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a adoptar medidas para impulsar el inicio de un Proceso Sostenido de Recuperación del Poder Adquisitivo del Salario.
- 3.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 8 de enero del 2014, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron Punto de Acuerdo relativo al incremento de precios de alimentos ocasionado por la Reforma Hacendaria por el que se exhorta al titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto y al secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso.
- 4.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre del 2013 el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Parlamentario del PRD presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a al Titular de la PROFECO a aumentar la cobertura de la campaña de Difusión y Divulgación de los Derechos de los Consumidores y de las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

5.- Con fecha 21 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión, por economía procesal, estima procedente analizar y dictaminar de manera conjunta las Propositiones con Punto de Acuerdo señaladas en los antecedentes, en razón de que están relacionadas a la misma materia:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo relativo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y sus Dependencias a aplicar con arreglo a los Principios de Austeridad, Beneficio Social y Respeto de los Derechos Humanos la Reforma Fiscal, presentado por el 15 de enero del 2014 por el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD, con el siguiente contenido:

"La reforma hacendaria fue presentada por el presidente Enrique Peña Nieto el 8 de septiembre de 2013, y entregada ese mismo día para su discusión y análisis en el Congreso.

Se trató de una reforma a la que se le calificó de pretender acelerar el crecimiento y la estabilidad económica, buscando que pagarán más los que más ganen.

Desapareció el impuesto empresarial a tasa única (IETU) así como el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE).

Asimismo, el gobierno asumió diversos compromisos para darle a la reforma un sentido social y progresista.

Para ampliar la base de contribuyentes, se determinó que las obligaciones de los emprendedores y nuevos incorporados al sistema tributario solo se incrementarán de manera gradual.

Se afirmó que la reforma buscaría garantizar a todos los mexicanos una red de protección social, para dar seguro de desempleo y pensión a los trabajadores mayores de 65 años.

También se comprometió a ampliar la inversión en ciencia, tecnología e innovación. Mayor inversión para la educación media y media superior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Finalmente, de las iniciativas presentadas como "viabiles" fue esta la que permitía que los alimentos y medicinas no se gravarán con IVA, compromiso que personalmente adquirí con mis representados. Por estas razones, mi voto fue favorable en lo general.

Sin embargo, esta reforma requiere un puntual cumplimiento de los compromisos asumidos, para evitar el desvío de los recursos, para vincular los ingresos recaudados con el correcto ejercicio del gasto público.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a través de las dependencias correspondientes a dar cumplimiento a los compromisos de austeridad así como de la implementación de medidas y programas para un gasto eficiente a favor de la sociedad derivados de los compromisos asumidos en la reforma hacendaria.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a supervisar que el incremento de los precios ofrecidos a los consumidores sea coherente con las tasas impositivas aprobadas para evitar y en su caso sancionar posibles abusos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria para que en la publicación de la relación de contribuyentes incumplidos se respete en todo momento el debido proceso y los derechos humanos."

2.- Proposición con Punto de Acuerdo relativo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a adoptar medidas para impulsar el inicio de un proceso sostenido de recuperación del poder adquisitivo del salario, presentado el 15 de enero del 2014, Diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD, con el siguiente contenido:

"La jornada humana, que establece la Constitución federal como uno de los derechos esenciales de los trabajadores, está más lejos que nunca de nuestra realidad. La jornada humana, es indispensable para preservar la salud de los trabajadores, para la atención de sus familias, y para la participación de éstos en las actividades sociales, sindicales y políticas. Evidentemente, también es elemento indispensable en favor de la productividad y la reducción de riesgos en los centros de trabajo.

Siguiendo con los récords nefastos en relación a nuestro país, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en uno de sus estudios ha señalado que los mexicanos laboran al año, en promedio, 2 mil 250 horas, es decir, son los trabajadores de los países integrantes de la OCDE que más horas trabajan anualmente. En contraste, las restantes naciones sólo trabajan, también en promedio, mil 776 horas. Lo que se traduce en que en México se prestan servicios por alrededor de 500 horas más. También se labora en el país 35 por ciento más en las jornadas diarias. En contraste con esto, los trabajadores mexicanos ya prácticamente perciben el salario más bajo del mundo.

Es evidente lo que esto significa, los mexicanos somos los más o unos de los más explotados de la tierra, no es raro encontrar a padres y madres que deben trabajar sin parar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

dos o más jornadas, de manera que casi no tienen tiempo para comer, para el solaz o para disfrutar de la vida en familia. Esto también va reclamando, que un número cada vez mayor de los miembros de la familia, tengan que trabajar, incluidos las niñas y los niños.

Es evidente, que estos individuos viven en constante tensión, que les representa un desgaste físico y mental terrible, por lo que envejecen de manera prematura, y están en peligro constante de enfermarse, ser víctimas de un riesgo de trabajo o adquirir una incapacidad.

¿Qué productividad puede haber con esta mano de obra cansada, que apenas tiene recursos para sobrevivir?

En esta jornada interminable, con pagos injustos, hace agua el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda digna, a la cultura, en general desintegra todos los derechos humanos.

Esta situación violenta todo el marco jurídico nacional e internacional a que está obligado nuestro país. Es la principal causa de la desintegración familiar, de la violencia, de la drogadicción, de la migración, de las injusticias y los problemas en el país. Es imposible seguir basando la economía y el fomento de la inversión en la pobreza generalizada para una inmensa mayoría de la población.

Todo esto también se traduce en que aumenta el poder patronal en la relación de trabajo, patrón que impone las condiciones laborales que quiera, y el trabajador lo admite para mantener una fuente por pequeña que sea de vida, debe renunciar a sindicalizarse, a irse a la huelga, tiene que aceptar que se persiga el reclamo de sus derechos. Debe aceptar la impunidad jurisdiccional. Tiene que aceptar no sólo la contrarreforma a la Ley Federal del Trabajo, sino toda la contrarreforma laboral que asfixia a los diversos sectores de la población. Situación a la que cada vez más se revela un número mayor de trabajadores y sus sindicatos.

La precariedad de nuestros salarios ha quedado de manifiesto con el reciente incremento a los salarios mínimos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, mismo que apenas alcanzó 3.9 por ciento, lo que impacta negativamente, no sólo a los casi 7 millones de mexicanos que los perciben, sino porque se traduce en la línea impuesta, a partir de la cual se definen todos los topes salariales en el país.

En esta coyuntura solicitamos al titular del Ejecutivo federal impulse una política sistemática y permanente, para mejorar el poder adquisitivo de los salarios. Es obvio, que si mejoran en términos reales los salarios en México, los trabajadores tendrán que laborar menos horas para satisfacer sus necesidades y las de sus familias. Además de fortalecerse el mercado interno, palanca esencial para el crecimiento económico, y por tanto para la creación de empleos formales y dignos, única forma de atacar de raíz a la pobreza galopante que golpea a nuestro pueblo.

Esto encuentra pleno respaldo en las cifras dadas a conocer por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien ha declarado que en 36 años, el poder adquisitivo del salario mínimo acumuló una pérdida catastrófica de 72.8 por ciento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que inicie un proceso sostenido de recuperación del poder adquisitivo del salario, en diálogo con los factores de la producción, que permita reducir el número de horas de trabajo a cargo de las y los mexicanos, que en promedio representa el más alto de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Todo lo cual impactará positivamente a la alimentación, la salud, a la educación, a la vivienda, y demás derechos sociales de los que es titular el pueblo de México, además de fortalecerse el mercado interno, palanca esencial para el crecimiento económico, y por tanto para la creación de empleos formales y dignos, única forma de atacar de raíz a la pobreza creciente que afecta a nuestro pueblo.”

3.- Proposición con Punto de Acuerdo relativo al incremento de precios de alimentos ocasionado por la Reforma Hacendaria, presentada el 8 de enero de 2014 por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

“Tomando en cuenta que las familias más pobres dedican más de la mitad de sus ingresos a la compra de alimentos, he decidido que en la reforma no haya IVA en alimentos y medicinas”. Enrique Peña Nieto.

Históricamente, el mes de enero ha sido catalogado como un periodo de “terror económico”, en el cual los ciudadanos del país enfrentan situaciones de precariedad debido a los gastos que representan las fiestas decembrinas.

Desgraciadamente, el 2014 será un año en el que las condiciones presentadas en enero no caracterizarán tan sólo a ese mes; por lo contrario, podemos esperar un ciclo en el que los problemas económicos se repetirán día tras día, ya que mientras los salarios se estancarán y el producto interno bruto crecerá a tasas mínimas, los bienes necesarios para subsistir incrementarán sus precios de manera desorbitada.

Lo preliminar comenzó desde la mañana del 1 de enero del presente año, en la cual los habitantes de nuestro país se despertaron en una realidad muy distinta a la de una noche anterior; la miscelánea fiscal aprobada para 2014 había entrado en vigor, y con ella los aumentos a los alimentos a través de diversos mecanismos se hacían presentes.

Comprar un refresco dejó de significar un gasto de 12 pesos para ubicarse en 13.07; un cereal pasó en tan sólo un día de 33 a 44.10 pesos; la mantequilla aumentó de 19.50 a 29 pesos; el chocolate para beber incrementó su costo de 41.50 a 47.50 pesos, e incluso, una rosca de reyes elevó su precio de 120 a 150 pesos.

La estrategia fiscal del gobierno resultó desigual, recesiva, inequitativa y carente de un diseño eficaz y proporcional. El aumento de precios en productos básicos como el queso, la carne de res, de cerdo, el pollo, el huevo y el pan dulce; será posible debido a un incremento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

de 8 por ciento en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), sobre aquellos alimentos que posean un contenido calórico mayor a 275 kilocalorías en 100 gramos.

¿A quién le importa que el Ejecutivo pregonara que no se iba a aumentar el IVA a los alimentos, cuando a través de estos instrumentos la canasta básica elevó sus costos de cualquier manera?

Los únicos productos que han quedado exentos de algún incremento son los derivados del maíz, los derivados del trigo, y los derivados de otros cereales, término que resulta ambiguo.

¿Dónde quedaron las promesas priistas de no aumentar los precios de los insumos necesarios para una vida digna?

Lo previo no sólo se reduce a alimentos, se amplía a todas las esferas de la economía, tal y como lo demuestra el fenómeno del gasolinazo, el cual ocasionó un incremento de nueve centavos en el precio de la gasolina Magna desde el primero de enero, con lo que su precio al consumidor es de 12.32 pesos por litro; mientras que en el caso de la Premium, el alza se ubicó en 11 centavos, haciendo que el precio ascendiera a 12.90 pesos por litro.

Por si esto fuera poco, debido al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles, se ha generado un incremento adicional de 10 centavos en las gasolinas Magna y Premium, mientras que en el caso del diesel es de 13 centavos.

La reforma hacendaria no significa únicamente una reducción en el poder adquisitivo de los ciudadanos; aunado a lo previo, produce distorsiones de mercado, debido a que los aumentos que estipula no tan sólo no son absorbidos por el productor, como sucede en cualquier política que tenga como objetivo inhibir la externalidad creada por la producción de artículos nocivos; por lo contrario, el costo en nuestra nación lo está asumiendo el consumidor, creando así una pérdida en el excedente de bienestar que éste debería poseer.

Es tal el grado de ineficacia y desigualdad de las acciones implementadas que, mientras millones de mexicanos hacen frente a situaciones económicas cada vez más desafiantes, los cambios realizados al régimen fiscal en México ocasionarán que en el país paguen más Impuesto sobre la Renta (ISR) que en Estados Unidos las personas físicas y las clases medias.

Analizando las tablas de tributación de ambas naciones, se observa que un mexicano con un ingreso de un millón de pesos anuales pagará impuestos a una tasa de 26.09 por ciento; en contraste, un ciudadano estadounidense afrontará una de 19.06 por ciento, es decir, en México se pagará una cuota superior en 7.03 puntos porcentuales para este nivel de ingresos, lo cual equivale a un sobrepago de 70 mil 277.07 pesos anuales.

¿Acaso podemos comparar la calidad en educación, salud y seguridad entre ambos países?
¿Podemos argumentar que la provisión de bienes públicos y de servicios básicos estatales es mejor en México? Entonces, ¿bajo qué supuesto resulta lógico el imponer una carga fiscal mayor a la de nuestro vecino del norte?

Lamentablemente, el gobierno de Enrique Peña Nieto no responde a criterios de eficiencia, igualdad y proporcionalidad; el único propósito que persigue es obtener, de los que menos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

tienen, 40 por ciento de ingresos que dejará de recibir de Pemex ahora que los privados se apropiarán de la renta petrolera.

No importa que, de acuerdo con los Indicadores de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el país la tasa de desocupación ascienda a 4.5 por ciento en noviembre de 2013; que los requerimientos financieros del sector público ascenderán este año a 4.5 por ciento del producto interno bruto (PIB), los cuales se financiarán con deuda externa, y que tenemos un diseño tributario que castiga el crecimiento económico ; el gobierno seguirá exprimiendo a las clases media y baja, dejando que las grandes empresas aporten, en promedio, únicamente 1.7 por ciento de ISR.

Así, la llamada "cuesta de enero" ha dejado de ser un periodo mensual para convertirse en un fenómeno sexenal. Sólo un dictador puede realizar medidas como estas en un país en el que la canasta básica alimentaria es un sueño inalcanzable para 25 millones de habitantes.

En Movimiento Ciudadano nos manifestamos en contra cuando la reforma fiscal se presentó, y hoy reafirmamos nuestra postura ante una serie de instrumentos que incrementan aún más la brecha de desigualdad que lacera a nuestro país.

No dejaremos de insistir, no dejaremos de luchar por los que menos tienen. Con base en lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, para establecer acciones que impidan el incremento de precios de alimentos básicos para la población mexicana, a través de la tasa de 8 por ciento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aun cuando éstos presenten una densidad calórica mayor a 275 kilocalorías en 100 gramos.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, al secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para establecer aumentos a los salarios mínimos legales directamente proporcionales al incremento de precios ocasionado por la reforma hacendaria publicada en noviembre de 2013.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, y al secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, para detener los incrementos en los precios de la gasolina Magna, Premium y diesel, previstos para el primer sábado de cada mes de 2014.

Cuarto. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para realizar acciones que permitan evitar el aumento de precios injustificados, y que prevean la eliminación de publicidad errónea y engañosa sobre el incremento de precios utilizada en tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia.

4.- Proposición con Punto de Acuerdo relativo por el que se exhorta al Titular de la PROFECO a aumentar la cobertura de la campaña de Difusión y Divulgación de los Derechos de los Consumidores y de las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentado el 18 de diciembre del 2013, por el Senador Ángel Benjamín



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD, con el siguiente contenido:

"La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) surge en 1976, a partir de la promulgación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, como la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. De esta manera, México se convertía en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría de defensa del consumidor, y el segundo con una ley en la materia.

El andamiaje institucional, inaugurado con la creación de la Profeco, ha avanzado lenta pero seguramente, aunque aún se pueden encontrar varias deficiencias. Para 1982, la Profeco ya contaba con 32 oficinas en las principales ciudades del país. Actualmente, esta institución cuenta con un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, representando un total de 51 oficinas en toda la república.

Los objetivos de la Profeco son los siguientes:

- Proteger los derechos del consumidor.
- Promover los derechos del consumidor.
- Fomentar una cultura de consumo inteligente.
- Procurar la equidad en las relaciones de consumo.
- Procurar la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.
- Eficientar el desempeño institucional.

Las líneas estratégicas, que la Profeco mantiene, son:

- Prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo.
- Fortalecer el poder de los consumidores brindándoles información y asesoría.
- Desarrollar proveedores conscientes e informados para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones con los consumidores.
- Incidir en la política regulatoria y mantener actualizado el marco jurídico que tenga impacto en las relaciones de consumo.
- Propiciar y vigilar el cumplimiento de la normatividad por los proveedores.
- Procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores.
- Contribuir a la reducción de los riesgos de corrupción.
- Fomentar la transparencia o eficientar las políticas de transparencia.
- Eficientización del desempeño institucional.

Actualmente, como parte de las actividades de la Profeco en fechas decembrinas, se está llevando a cabo el Programa Especial de Verificación y Vigilancia Fiestas Decembrinas 2013, con el fin de evitar que se afecten los derechos de los consumidores.

Consideraciones

Las vacaciones decembrinas son fechas de alegría, reflexión y tranquilidad. Son días donde se frecuenta a la familia, donde se hacen planes, se viaja y se visitan lugares. La derrama económica que estos días representan para el sector turístico nacional es mayúscula. Comercios, restaurantes, hoteles y demás negocios encuentran en esta temporada bonanza económica, o por lo menos supervivencia financiera. Son pues, días de suma importancia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sin embargo, y muy desafortunadamente, hay comerciantes sin escrúpulos que se aprovechan de la buena voluntad de los paseantes o turistas. Las prácticas abusivas de unos cuantos prestadores de servicios, o vendedores de mercancías, encuentran también, en diciembre y principios de enero, un auge significativo.

Para inhibir estas prácticas ilegales, resulta indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor aumente la cobertura de su campaña de difusión y divulgación, informando a la ciudadanía cuáles son sus derechos como consumidores, así como las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De igual manera, para consolidar un verdadero ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, donde se armonicen esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno, y donde el Poder Legislativo pueda abonar también a este efecto, en defensa de los consumidores del país, es importante que la Profeco remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el Programa Especial de Verificación y Vigilancia Fiestas Decembrinas 2013, comprendiendo el número total de denuncias ciudadanas a nivel nacional, así como la cantidad de establecimientos que sean sancionados por prácticas ilegales y abusivas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta la Procuraduría Federal del Consumidor a aumentar la cobertura de su campaña de difusión y divulgación, informando a la ciudadanía cuáles son sus derechos como consumidores, así como las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Segundo. Se exhorta la Procuraduría Federal del Consumidor a remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre lo que contemplará el Programa Especial de Verificación y Vigilancia Fiestas Decembrinas 2013."

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Quienes integran a esta Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con el contenido de la proposiciones en lo relativo al impacto económico que representa para la sociedad el incremento generalizado de precios, específicamente en la obligación del Estado en lo relativo a garantizar la estabilidad de precios en la economía mexicana.

CUARTO. Para los integrantes de esta dictaminadora es importante hacer mención que el pasado 2013 se aprobó una reforma hacendaria que hizo énfasis



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

en mejorar las condiciones de recaudación de la hacienda pública. Se aprobaron diversas disposiciones al marco jurídico de las finanzas públicas en materia de progresividad en el pago de impuestos; combate a la elusión fiscal; eliminación y acotamiento de regímenes preferenciales; federalismo y transparencia y rendición de cuentas. De los ajustes y nuevos impuestos sobresalen:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

- Se establece un gravamen de 10% a dividendos distribuidos a personas físicas o residentes en el extranjero.
- Se acota el régimen de consolidación fiscal por el régimen "Régimen Opcional para Grupos de Sociedades" con el fin de eliminar privilegios fiscales que permiten la elusión del pago de impuestos diferidos.
- Se elimina el Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Impuesto a Depósitos en Efectivo.
- Se eleva la tasa aplicable del ISR a personas físicas superiores de 70 mil pesos anuales, que dependiendo del monto que exceda a dicho límite se aplicará una tasa de 32% hasta 35% correspondiendo ésta última a los ingresos que excedan 3 millones anuales.
- Tope a deducciones personales, el límite será lo que resulte menor entre el 10% del salario anual del contribuyente o cuatro salarios mínimos anuales equivalentes actualmente a 94,549 pesos. Esto significa que la suma de todas las deducciones por conceptos como gastos médicos, gastos funerarios, intereses reales de hipotecas, ahorro para el retiro, colegiaturas, entre otros, no podrá superar ese monto al año o, si lo supera, sólo podrá tener el beneficio de la deducción hasta el monto topado.
- Deducción de intereses de hipotecas: Los intereses reales (por arriba de la inflación) de los créditos hipotecarios podrán deducirse siempre que el monto total de los créditos otorgados para la adquisición no supere 750,000 unidades de inversión (UDIS), equivalentes a alrededor de 3.7 millones de pesos. Esta modificación representa una disminución desde el límite actual de 1 millón 500,000 UDIS, que representa siete millones 485,000 pesos. El valor de la UDI se actualiza todos los días conforme a los movimientos de inflación y hasta el 4 de noviembre se ubicaba en 4.99 pesos por unidad. Los intereses reales de la hipoteca también estarán sujetos al límite de deducciones. Es decir, el contribuyente sólo podrá deducir intereses si ese monto, más otras posibles deducciones personales, no superan 10% de su ingreso anual o los 94,549 pesos.
- Impuestos por vender tu casa: La nueva Ley de Ingresos establece que quienes vendan un inmueble pagarán ISR sobre la ganancia de la venta si éste tiene un valor superior a 700,000 unidades de inversión (UDIS), equivalentes a tres millones 493,000 pesos.

Ley del Impuesto al Valor Agregado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

- Se homogeniza la tasa de 16% a nivel nacional.
- Se excluye la aplicación de la tasa de 0% a la enajenación de la goma de mascar, alimentos procesados para mascotas.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

- Se establece un gravamen del 8% a los alimentos no básicos cuando tengan una densidad calórica de 275 kilocalorías o superior por cada 100 gramos (Comida Chatarra).
- Se establece un gravamen de un peso por litro para las bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas y a los concentrados, polvos, jarabes, esencias, o extractos de sabores.

Ley Federal de Derechos

- Se establece un derecho especial de 7.5% sobre ingresos por venta de minerales a los titulares de las concesiones.
- Se establece derecho extraordinario sobre minería a los titulares de concesiones, estableciendo una tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.
- Se estableció un nuevo régimen de derechos para agua.

Sin embargo, a lo largo del proceso de discusión de la reforma fiscal, el legislador privilegio y razonó el dictamen en función de eliminar los privilegios fiscales y de los vacíos legales que representaba el régimen de consolidación fiscal; la ausencia de gravámenes al sector financiero, sector minero, industria de alimentos o la evasión fiscal en las regiones fronterizas. En ningún momento el impacto sobre precios se consideró como un riesgo para la sociedad y para la economía, los Criterios de Política Económica aprobados para 2014 proyectan una inflación de 3%.

QUINTO. Es importante mencionar, que el control de la inflación de la economía es una responsabilidad del Estado mexicano establecido en el párrafo sexto del artículo 28 Constitucional, que establece:

“El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.”

Esto sin menoscabo de las acciones que le corresponde al Ejecutivo Federal en materia de combate de abusos de empresas o sectores de la economía que realicen actos de especulación o manipulación de precios en perjuicio del buen funcionamiento del mercado y de los derechos de los consumidores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sin embargo, el comportamiento de la inflación al cierre de 2013 ya observaba una tendencia hacia la alza, México se ubicó como la tercera más alta entre los 34 países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al colocarse en una tasa de 3.4% anual en octubre pasado. Pese a que ese nivel se encuentra dentro del rango propuesto por el Banco de México (Banxico) para este año, equivalente a 3% (+/- un punto porcentual), el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INCP) sólo fue superado por economías como las de Turquía e Islandia.

De acuerdo a los datos observados, en el décimo mes del año la inflación se disparó ante el incremento de los precios de los energéticos en 8.9%, mientras que los alimentos subieron 2.4%. En contraste, el promedio de inflación en los países integrantes de la OCDE fue de 1.3% en el mes de referencia. En otras palabras, en México este indicador es prácticamente el doble.

Los países con mayor inflación en octubre fueron los siguientes: Turquía con 7.7%, Islandia 3.6%, Noruega 2.4%, Australia y Reino Unido, 2.2% en cada caso, e Israel 1.8%. En contraste, los países con las tasas más bajas de inflación anual fueron Irlanda con 0.1%, así como Bélgica y República Eslovaca, 0.6%.

SEXTO. La opinión del Banco de México respecto al paquete fiscal aprobado para 2014, es que tendrá un impacto inflacionario, pero serían completamente transitorias, y se estima que el impacto total será aproximadamente de 40 puntos base, si se consideran efectos directos e indirectos. De acuerdo al Gobernador de Banco de México, Dr. Agustín Carstens, el nuevo esquema tributario aumentaría la recaudación en 1.1% del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2014, por debajo de lo inicialmente estimado por el Gobierno, de 1.4% del PIB.

"La reforma (...) tendrá un impacto relativamente pequeño y transitorio sobre la inflación. No generará presiones inflacionarias".

SÉPTIMO. De parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, Dr. Miguel Messmacher, afirma que la aplicación de impuestos a algunos productos particulares busca que las personas modifiquen su patrón de consumo, de tal modo que las medidas no les generen impacto, así mismo declaró que se mantendrá la política de alza en el precio de combustibles en México, pues aunque en diciembre la cotización de la gasolina nacional era más cara que la estadounidense:

"No estamos previendo una afectación significativa sobre la mayor parte de la población. Hay elementos como el IEPS a bebidas saborizadas o el IEPS a los productos con alto contenido calóricos. Estos cambios pueden no ser pagados por los consumidores, pues ahora en lugar de comprar un refresco pueden adquirir otro tipo de líquidos. Eso implica el objetivo de la medida, por lo que no debería haber un impacto. En términos de inflación, se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

anticipa que este año será parecida a la observada en 2013, por lo que no se espera que como resultado de la Reforma Hacendaria haya un disparo de la inflación de forma general ni mucho menos. Obviamente sí hay algunos impuestos a algunos productos, pero lo que buscan hacer es modificar el comportamiento, y en la medida en que los individuos lo hagan no habrá ningún impacto.”

OCTAVO. Para los integrantes de esta dictaminadora resulta preocupante el abuso en tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia, que toman como justificación algunas de las medidas de la reforma fiscal para aumentar los precios al consumidor final, no es una discusión menor para el legislador, dado los bajos niveles de empleo, la falta de recuperación de la economía y el escaso poder adquisitivo del salario mínimo de los trabajadores. Esta dictaminadora, considera que es pertinente y obligado solicitar a las autoridades el ejercicio de todas sus facultades para sancionar a toda persona física o moral que abuse del consumidor, dado que si bien existe un ajuste impositivo sobre comida chatarra, gasolinas o ciertos derechos, no existe justificación económica para un aumento desproporcional en los bienes de consumo básico que atente contra la economía familiar.

NOVENO. De igual manera y en cumplimiento con las nuevas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta dictaminadora considera una obligación por parte del Congreso de la Unión un esfuerzo proporcional por parte de los Poderes de la Unión, a fin de mejorar la administración de los impuestos. La pasada reforma fiscal estableció metas muy claras a fin de mejorar la eficiencia, transparencia y destino del gasto público, específicamente en lo relacionado a gasto corriente, que a continuación se especifican las metas:

- Se establece un programa con sus metas y plazos al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y entes autónomos en materia de austeridad y contención del gasto corriente para el año 2014.
- Se fija la meta de reducir en 5 % la partida de sueldos correspondientes al personal de mando medios y superiores y del 5 % del gasto de operación del gasto corriente estructural que no esté relacionado con programas de atención a la población.
- Se establece que el sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.
- Incluir en los informes trimestrales la información de los recursos destinados a la atención a niños, niñas y adolescentes en materia de salud, educación, vivienda, y otros, relacionados con el combate a la obesidad y desnutrición, así como los avances de eficiencia recaudatoria .

Es vital para la legitimidad del ejercicio y administración de los recursos públicos, que los servidores públicos asumamos una responsabilidad con el esfuerzo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

contributivo de los ciudadanos, por lo que consideramos pertinente dentro del cuerpo de este dictamen solicitar al Ejecutivo Federal y los demás poderes de la Unión, implementar a la brevedad lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMO. Esta dictaminadora considera necesario que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión realice un exhorto en los siguientes términos, a fin de que el Estado haga valer su autoridad frente a estas prácticas sin justificación que atentan contra las clases populares y el buen funcionamiento de la economía:

- a) Solicitar al Ejecutivo Federal instruya a los titulares de las secretarías correspondientes implementar acciones inmediatas para contener el incremento injustificado de precios al consumidor y garanticen iniciar un proceso sostenido de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo en México.
- b) La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, y a los integrantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para rectificar el incremento del salario mínimo de manera proporcional a la inflación observada a partir de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones de la reforma fiscal para el ejercicio fiscal 2014.
- c) La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor refuerce sus acciones contra la publicidad errónea y engañosa que avala el incremento de precios al consumidor en tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias del Gobierno Federal correspondientes, a que en el ámbito de sus atribuciones desarrollen acciones encaminadas a evitar la especulación en el alza de los precios de los productos y servicios, especialmente durante el primer trimestre del año 2014 y con el fin de combatir la llamada "cuesta de enero".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, y a los integrantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para revisar el incremento del salario mínimo de manera proporcional a la inflación observada a partir de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones de la reforma fiscal para el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que refuerce sus acciones contra la publicidad errónea y engañosa, cuando ésta busque disfrazar o exagerar cualidades de cualquier producto o servicio.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, al Poder Legislativo y Poder Judicial dar cumplimiento a los compromisos de austeridad, así como de la implementación de medidas y programas con el objeto de garantizar un gasto de mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de la función pública, que establece las nuevas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 21 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa

Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal

Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire

Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

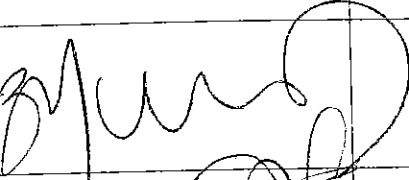
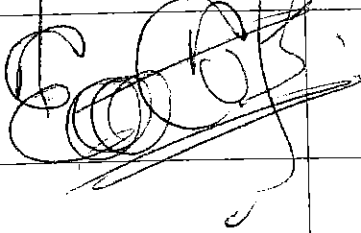
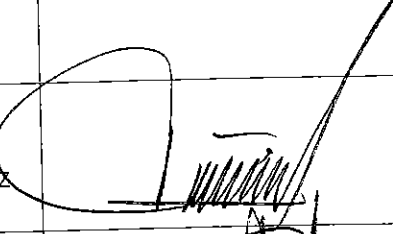
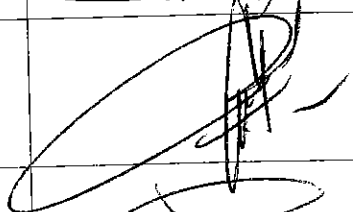


Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

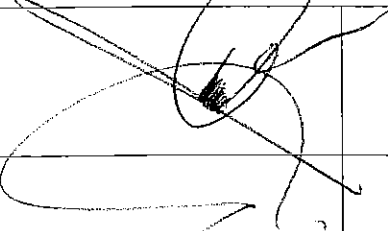
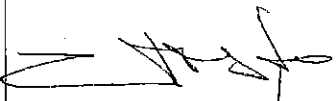

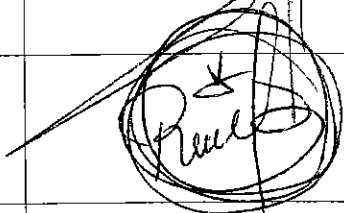

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO Y A SUS DEPENDENCIAS ACCIONES PARA PREVENIR LA ESPECULACION EN EL ALZA DE PRECIOS Y SERVICIOS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fide Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO Y A SUS
DEPEDENCIAS ACCIONES PARA PREVENIR LA ESPECULACION EN EL ALZA DE
PRECIOS Y SERVICIOS.**

Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	